

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 74 (setenta y cuatro) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 27 de junio de 1985.—El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de Mejora Tecnológica y Medios de Producción, Manuel Martínez Azagra.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Landini»
 Modelo 8530 F DT.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Massey Ferguson Landini, S.p.A.», Reggio Emilia (Italia).

Motor: Denominación Perkins, modelo A4.248.
 Combustible empleado Esso diesel. Densidad, 0,851.

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) | | Consumo específico (g/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|---|-----------------|----------------|--------------------------------|--------------------------|----------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (°C) | Presión (mmHg) |

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 rpm de la toma de fuerza.

| Datos observados | 72,5 | 1.944 | 540 | 182 | 20 | 753 |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 73,7 | 1.944 | 540 | — | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor — 2.100 rpm — designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

| Datos observados | 75,2 | 2.100 | 583 | 187 | 20 | 753 |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 76,5 | 2.100 | 583 | — | 15,5 | 760 |

III. Observaciones:

18340 RESOLUCION de 27 de junio de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Case», modelo 1294.

Solicitada por «Compañía Mercantil de Tractores, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la estación de mecánica agrícola, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «David Brown», modelo 1390, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Case», modelo 1294, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 62 (sesenta y dos) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 27 de junio de 1985.—El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de Mejora Tecnológica y Medios de Producción, Manuel Martínez Azagra.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Case»
 Modelo 1294.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «David Brown Tractors, Ltd.», Meltham (Gran Bretaña).

Motor: Denominación David Brown, modelo 220001.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) | | Consumo específico (g/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|---|-----------------|----------------|--------------------------------|--------------------------|----------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (°C) | Presión (mmHg) |

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 rpm de la toma de fuerza.

| Datos observados | 57,5 | 2.052 | 540 | 212 | 20 | 709 |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 62,1 | 2.052 | 540 | — | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 rpm de la toma de fuerza.

| Datos observados | 57,3 | 2.200 | 1.000 | 207 | 20 | 709 |
|---|------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 61,9 | 2.200 | 1.000 | — | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios.

b) Prueba a la velocidad del motor — 2.200 rpm — designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

| Datos observados | 59,5 | 2.200 | 579/1.100 | 216 | 20 | 709 |
|---|------|-------|-----------|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 64,3 | 2.200 | 579/1.100 | — | 15,5 | 760 |

III. Observaciones: El tractor posee un eje de toma de fuerza normalizado de 540 rpm de 1 3/8" de diámetro y seis estrias.

Dicho eje puede girar también a 1.000 rpm transmitiendo a dichas revoluciones la potencia que se expresa en el ensayo complementario a).

18341 RESOLUCION de 3 de julio de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 906/2, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979: